

ORD. N°: 1195 / 2024

ANT.: Res. Ex. N°1517 de fecha 25 de abril 2024 que Aprueba bases Administrativas y Técnicas para el programa de becas laborales, año 2024 y su modificación mediante Res. Ex. N°1897 del 7 de junio 2024.

MAT.: Autoriza segundo llamado a licitación del Programa Becas Laborales, del OTIC Promaule, año 2024.

SANTIAGO, 25 de septiembre de 2024

**A: ÓSCAR ALONSO
GERENTE GENERAL
OTIC PROMAULE**

**DE: FELIPE CANDIA JÉLVEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

Junto con saludarlo cordialmente, tengo a bien notificar a usted de la autorización, por parte de este Servicio Nacional, para que vuestro OTIC efectúe la licitación pública correspondiente al primer llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, año 2024, financiadas con los recursos existentes en las cuentas de excedentes y remanentes, por un monto total de \$19.295.552 (diecinueve millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos). Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento especial de los OTIC, aprobado por el D.S N°122, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Informo a usted que su OTIC tendrá un plazo de cinco días hábiles, a contar del envío de este oficio ordinario a través de correo electrónico, para publicar el correspondiente llamado a licitación, de acuerdo con lo establecido en Resolución Exenta N°1517 de fecha 25 de abril 2024, de este Servicio Nacional, que aprueba las ya indicadas Bases Administrativas y Técnicas del Programa Becas Laborales, y su modificación mediante Resolución Exenta N°1897 del 7 de junio 2024.

Atentamente,

**FELIPE CANDIA JÉLVEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CAPACITACION A PERSONAS
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

NBF / ANI

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes
- Exp. N°: E48730/2024